

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 595-2023-UNAM**

Moquegua, 21 de julio del 2023.

VISTOS, el Oficio N.º 290-2023-VIPAC-UNAM de fecha 10.07.2023, el Informe Legal N.º 0459-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 04.07.2023, el Informe N.º 457-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 03.07.2023, la Carta N.º 022-2023-JCMH de fecha 28.06.2023, el Informe N.º 077-2023-A-VIPAC/UNAM de fecha 25.04.2023, el Informe N.º 156-2023-FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 19.04.2023, el Informe N.º 30-2023-DAIMC/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 19.04.2023, el Informe N.º 0034-2022/UNAM-DEPIAM-FILIAL ILO de fecha 08.09.2023, la Carta N.º 003-2022/JLCA/DEPIAM/UNAM-FILIAL ILO; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 y 21 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante CARTA N.º 003-2022/JLCA/DEPIAM/UNAM-FILIAL ILO, el MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, Docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil, solicita reconsideración en la conformación al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, debido a que el docente ordinario refiere que ha sido nombrado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 139-2012-UNAM, en la plaza AM03 de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, con la categoría auxiliar a tiempo completo; en ese sentido, informa que tiene asignada carga académica en la Filial Ilo, desde el año 2012, debido a ello, logró establecer su hogar en la ciudad de Ilo; siendo el caso que, al pertenecer al departamento académico de ingeniería de minas e ingeniería civil, le estaría ocasionando diversos gastos, afectándose su canasta Familiar; asimismo, hace referencia que su formación profesional está orientado al campo de Ingeniería Ambiental, para tal fin, presenta documentos y grados académicos.

Que, en mérito a la solicitud formulada por el docente ordinario, mediante Informe N.º 0034-2022-UNAM/DEPIAM-FILIAL-ILO, el Dr. Hebert Soto Gonzales, Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, emite opinión favorable, para que el MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, se reincorpore al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental; con Informe N.º 30-2023-DAIMC/FACIA/VIPAC/UNAM, el MSc. Agapito Flores Justo, Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil, emite opinión favorable en respuesta a la solicitud formulada por el docente.

Que, mediante Informe Legal N.º 0459-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de adscripción al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, solicitado por el MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar; señala que, conforme a lo prescrito en el artículo 42º del Estatuto de la UNAM, los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de especialidad y disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; en el presente caso, en atención a la solicitud formulada por el docente, sobre cambio de Departamento Académico, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil, han emitido pronunciamiento favorable, respecto a la solicitud del docente, para que se apruebe la adscripción del docente al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental; asimismo, precisa que, la decimocuarta disposición transitoria y complementaria del Estatuto de la UNAM, prescribe, en tanto, no se constituyan los Consejos de Facultad, la contratación, nombramiento, ascensos y cambios de régimen, ratificación y remoción de docentes serán propuestos por la Vicepresidencia Académica, en coordinación con los Coordinadores de Facultad; por lo que, corresponde a la Vicepresidencia Académica, elevar la presente solicitud al Pleno de la Comisión Organizadora, considerando que se dispone de la opinión favorable emitida por los Coordinadores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Ambiental y de Ingeniería Agroindustrial; en tal sentido, teniendo en consideración el marco normativo señalado, y en atención a la opinión favorable emitida por los Coordinadores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Ambiental e Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil, resulta procedente aprobar la adscripción del MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, debiendo por consiguiente elevarse, los actuados a sesión de comisión organizadora.

Que, mediante Oficio N.º 290-2023-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, teniendo opinión favorable del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, refrendados por el Coordinador de Facultad de Ingeniería y Arquitectura; así como la opinión legal favorable; eleva al Despacho de la Presidencia, el pedido de cambio al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, petitionado por el MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 y 21 de julio del 2023, se acordó: APROBAR, la Adscripción del MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, Docente Ordinario del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 061-2023-UNAM, de fecha 14 de julio del 2023, se resuelve: Encargar, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, para el día 20 y 21 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas en la citada resolución.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 595-2023-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/GD, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la ADSCRIPCIÓN del MSc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR, Docente Ordinario del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, al DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE




ABOG. JOSÉ C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)

Presidencia
VIPAC
VP
FACIA
DIGA
URH
DIT

LJCD/Esp.
Arch.